

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2015-00689-00
(MACR)

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 9 de febrero de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Examinadas las diligencias, previo a imprimir el trámite que corresponde respecto a la solicitud que elevare la parte demandada referente a la terminación el proceso por pago total de la obligación mediante correos electrónicos recibidos el 30 de enero de 2021 y el 4 de febrero de 2021, **SE LE REQUIERE** para que al tenor del inciso 2º del artículo 461 del Código General del Proceso, aporte liquidación del crédito actualizada, con la imputación de los dineros puestos a disposición de este asunto.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

JUEZA

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 19 del 10 de febrero de 2021.